



CONFIRMADO

ABIERTO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL 3 AL 10 DE MAYO

DEL CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS (CPT) SERRANO IMPONE LAS BASES

- INCLUYE JORNADAS PARCIALES EN TODOS LOS PUESTOS Y PROVINCIAS.
- DESVIRTUA SU UTILIDAD DE PROMOCIÓN A PUESTOS ATC

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA?

Todo el personal funcionario y laboral fijo que esté en activo en Correos, y gracias a la insistencia de CCOO también los/as contratados/as como relevista y las incorporaciones del 9 de mayo.

¿DÓNDE PODRÁS INSCRIBIRTE?

- ✓ Rellenando el formulario online que podrás encontrar en el Canal de Personas de Conecta: <https://conecta.correos.es> o a través de la web de correos: www.correos.com, en el menú de la página principal **Personas y Talento > Procesos Internos**.
- ✓ Para tramitar la solicitud es recomendable la utilización de los siguientes navegadores: Firefox, Google Chrome y Microsoft Edge.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Del 3 al 10 de mayo, ambos incluidos.

¿CUÁNTAS PETICIONES PUEDES SOLICITAR?

Podrás solicitar hasta un máximo de 20 peticiones, todas ellas serán para puestos operativos (Atención al Cliente, Reparto 1, reparto 2, Agente/Clasificación 1 y Agente/Clasificación 2) pudiendo elegir en qué provincia, localidad y puesto de trabajo.

- NOVEDAD: se ofertan puestos de Agente/Clasificación 1 y 2 en todas las provincias a tiempo completo y parcial.
- Se ofertan puestos de Reparto 1 y 2 en todas las provincias a tiempo parcial.

¿SE PODRÁ RENUCIAR A LA PETICIÓN DEL CPT?

Los peticionarios/as podrán desistir parcial o totalmente de sus peticiones de puestos y/o localidades formuladas en la solicitud antes de que se produzca la asignación de los puestos objeto de renuncia, deberán hacerlo por correo electrónico a través den la dirección de correo: provision.rrhh@correos.com



BASES DEL CPT IMPUESTAS POR LA EMPRESA				
MÉRITOS	REPARTO		ATENCIÓN AL CLIENTE	
	AGENTE/CLASIFICACIÓN			
SERVICIOS PRESTADOS	0.15 puntos/año	4 puntos (máx..)	0.15 puntos/año	4 puntos (máx..)
PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO	De menos de 1 año a 6 años: 8 puntos (máximo)		De menos de 4 meses a 5 años: 10 puntos (máximo)	
PERMANENCIA EN EL PUESTO	De menos de 1 año a 6 años: 4 puntos (máximo)		De menos de 1 año a 3 años: 3.5 puntos (máximo)	
PERMANENCIA EN LA LOCALIDAD	De menos de 1 a 3 años: 2 puntos (máximo)		De menos de 1 a 3 años: 2 puntos (máximo)	
CURSOS DE FORMACIÓN	Paquetería Edición 2022	2 puntos	IrisV6 Atención al Cliente Edición 2022	2 puntos
	Productos y servicios 2022	2 puntos	Productos y servicios 2022	2 puntos
TITULACIÓN OFICIAL	No se valora		2 puntos (máximo)	
PROGRAMA DE SUSTITUCIONES	No se valora		Por formar parte del programa de sustitutos en oficinas: 2 puntos	
DESEMPEÑO DE PUESTOS DE JEFATURAS	No se valora		Desde 1 mes a 12 meses: 3 puntos (máximo)	
ADAPTACIÓN FUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Por tener mermadas las capacidades psicofísicas para el desempeño el puesto definitivo: 3 puntos ✓ Los interesados/as deberán presentar en las Unidades Provinciales/Territoriales de RRHH, dentro del plazo de solicitudes, copia de la instancia y la documentación médica que certifique su patología, en sobre cerrado dirigido a Servicios Médicos, indicando "Concurso de Traslados. Documentación médica confidencial" 			
CONCILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Por cuidado de hijos/ay/o cuidado de padre o madre: 0.5 puntos (máximo) ✓ Por tener el solicitante a su cargo hijos/as, padre o madre con grado de discapacidad: 0,50 puntos (máximo) ✓ La petición debe suponer un cambio de destino y el puesto solicitado deberá ubicarse en la misma provincia de empadronamiento del menor, padre o madre a cargo 			
RURALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La empresa aportará el vehículo requerido para el desempeño del puesto 			

CCOO defiende el CPT como la mejor herramienta para cambiar de puesto (promoción) y/o localidad. Serrano, sin embargo, ha impuesto unas bases que impiden la promoción del personal de reparto y agente a puestos de ATC, condenando a las personas que quieran cambiar de localidad y/o a solicitar jornadas parciales.

UN MOTIVO MÁS POR EL QUE CCOO Y UGT HAN CONVOCADO HUELGA GENERAL LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE JUNIO. NO LO DUDES, UNETÉ A LA HUELGA

03 de mayo de 2021